SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	PIEDRAS DEL AGUILA YOHANA
Título Habilitante:	GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/TAM-C-OPB-030-14
RUC:	10424201486
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N°134-2021-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	12/02/2021 - 02/11/2022
Zafra:	2020-2022
Volumen del Plan(m3):	4510.19
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00010-2021-OSINFOR/08.1.1

Fecha de Supervisión Inicio: 18/04/2021, Término: 23/04/2021

Nro Res. Inicio PAU:	00431-2021-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplicación PAU:	00050-2022-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00314-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	1.819U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	*Bursera graveolens* | *Caraña*		939.48	222.005	121.132
2	*Cedrelinga cateniformis* | *Tornillo*		349.74	332.833	94.908
3	*Matisia cordata* | *Sapote*		337.6	237.916	51.025
4	*Cariniana estrellensis* | *Misa*		675.2	211.045	59.246
5	*Ceiba pentandra* | *Lupuna*		237.51	121	53.626

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Aspidosperma macrocarpon* | *Pumaquiro*		41.93	19.368	19.368	100%	46,2%
2	*Ceiba pentandra* | *Lupuna*		237.51	121	67.374	55,7%	28,4%
3	*Tetragastris altissima* | *Isigo*		7.8	7.018	7.636	108,8%	97,9%

Fuente: Resolución N° 00314-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 24/03/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/05/2021

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:13:39

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.